

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

COPIA

SEÑORES:
INVERSIONES GUIRO S.A DE C.V. ✓
NIT:
ZONA INDUSTRIAL PLAN DE LA LAGUNA
CALLE CIRCUNVALACION No.128
ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD
TEL.: 2263-6363
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 26 Mar 2014

ORDEN NÚMERO: 085/2014✓
SOLICITUD No. 062/2014✓
FECHA: 18 DE MARZO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 8 DIAS HABILDES, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN CALLE FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LOS SUMINISTROS SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO FONDO GLOBAL

FORMA DE PAGO: PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE TUBERCULOSIS, RONDA 9 FASE II

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60203575 TRITURADORA DE PAPEL</p> <p>SE OFRECE: TRITURADORA DE PAPEL COMPLETAMENTE AUTOMATICA, ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO CON REVERSA PARA PREVENIR ATASCOS Y SOBREALIMENTACION. BOTON DE SEGURIDAD EL CUAL DEJA QUE LA DESTRUCTORA TRABAJE POR COMPLETO. CAPACIDAD DE CORTE: 12 HOJAS DE PAPEL BOND 20 LIBRAS. TAMAÑO DE BOCA: 8 ¾ PULGADAS. TAMAÑO DE LA TIRA DE CORTE ¼ PUL. (6.35mm) CORTA: CLIPS, GRAPAS Y TARJETAS DE CREDITO. BASURERO: POSEE BASURERO CON CAPACIDAD DE 5.5 GALONES DIMENSIONES: 19.5 (H) PLGS x 13.8 (W) PLGS x 9.5 (D) PLGS. MARCA: GBC MODELO: SC 170 GARANTIA: 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION</p> <p>PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO: EL MINSAL HARA EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA</p> <p>FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUBLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS, RONDA 9, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERA GESTIONAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN MINISTERIO DE SALUD EN CALLE ARCE No. 827 S.S DEBERA ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCION PARA EL TRAMITE DE PAGO LA FACTURA DEBERA CONTENER EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARA MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p>	6	C/U	\$123.75	\$742.50
	SUB TOTAL.....				\$742.50✓



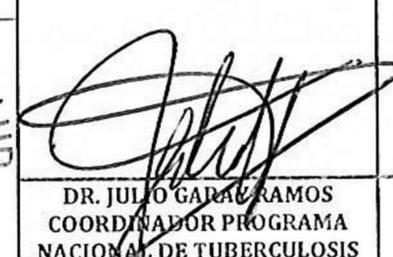
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (S)	PRECIO TOTAL (S)
	<p>VIENE.....</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. JUAN CARLOS RAMIREZ RAMIREZ, MEDICO TECNICO DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTOS FONDO GLOBAL, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$742.50 ✓
	TOTAL.....				\$742.50

TOTAL EN LETRAS:
 SON: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES ✓ \$742.50 ✓

CIFRADO PRESUPUESTARIO
 ADM/MINSAL (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-0343)

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN. COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	REVISO:	POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZO:	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) ES CONFORME:
	 DR. JULIO GARZA RAMOS COORDINADOR PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS	 LIC. JOSE ERNESTO LOPEZ GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL	  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



Handwritten signature

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro del **EQUIPO DE OFICIAN** previo los trámites legales, después que el **respectivo GUARDALMACEN del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso,** haya recibido el suministro de **EQUIPO DE OFICINARIO**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL MEDICO TECNICO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO FONDO GLOBAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro del **EQUIPO DE OFICINA**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro del **EQUIPO DE OFICINA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **respectivo GUARDALMACEN del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.